



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 27 DE 2004
ACTA 05 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

Por medio del cual se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó para enajenar un bien.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Rector General de la Fundación Universitaria Luis Amigó para enajenar un bien en la ciudad de Cartagena, vía Turbaco, cuya área aproximada es de 11.043 metros cuadrados, por un valor no inferior a \$50.000 metro cuadrado.

Dicho inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria 06093130.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil cuatro (2004).



PADRE JOSÉ LEVÍ RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente Consejo Superior



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General